



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 396/2025

Ref.: Expediente 2692/2025
Bahía Blanca, 20 de agosto de 2025

VISTO

La Resolución CSU 118/93, que aprueba el reglamento de designación de profesores extraordinarios

Y CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios del Cuidado en Salud (CECuSa), está organizando las Jornadas Abordaje inter/transdisciplinario del Cuidado en el Campo de la Salud: Primera Jornada de Trabajo del CECuSa, en formato híbrido;

Que, el evento mencionado tiene como propósito la presentación pública del CECuSa. a la comunidad;

Que, ha presentado el programa de la Jornada que contará con la participación de distintas personas del ámbito académico;

Que la Mg. Silvia Cárcamo, ha participado como jurado de tesis en la Maestría en Salud Colectiva en reiteradas oportunidades, es docente y autora de la Teoría del Buen Vivir y el Bienestar, desde las epistemologías del Sur;

Que, su propuesta teórica se relaciona con los objetivos propuestos por el CECuSa y con sus líneas de investigación a desarrollar;

Que la actividad propuesta es de interés tanto para profesionales de la salud, docentes y estudiantes del DCS;

Que la Mg. Cárcamo, junto a docentes del DCS, disertarán en la jornada de actualización de EPF, a realizarse en el mes de octubre de 2025;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud financiará el traslado y viáticos correspondientes;

Lo tratado en la Comisión de Posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en la sesión plenaria del 20 de agosto;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación como profesora visitante a la Mg. Silvia Cárcamo, quien tendrá a cargo la ponencia “Cuidados del Buen Vivir y Bienestar: Tramas, raíces y horizontes en Salud Colectiva.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones correspondientes a la participación de la Mg. Silvia Cárcamo serán financiadas por el Departamento de Ciencias de la Salud con sus gastos de funcionamiento (015.001.000 – 01.00.00.05.00).

ARTÍCULO 3º: Pasar al Consejo Superior Universitario para su tratamiento.